



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACIÓN	N° 569
MEDIO DE CONTROL	REPETICIÓN
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DEMANDADO	SERGIO FAJARDO VALDERRAMA Y OTROS
RADICADO	05001 33 33 017 2020 00037 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

La parte actora allega al Despacho constancias de remisión y entrega expedidas por empresa postal, dirigidas a los señores JORGE ALBERTO MESA PIEDRAHITA, SERGIO FAJARDO VALDERRAMA, FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA, MARÍA NOHEMY ÁLVAREZ GUTIÉRREZ y DIANA ISADORA BOTERO MARTÍNEZ; no obstante, no se aporta con las mismas los formatos de citación para notificación personal, a efecto de establecer si los mismos cumplen con las exigencias contenidas en el artículo 291 del Código General del Proceso, excepción hecha respecto de la comunicación remitida al señor JORGE ALBERTO MESA PIEDRAHITA, frente a la cual se presentan los siguientes reparos:

El artículo 291 ibídem, establece los requisitos que debe contener el formato de citación para notificación personal, a efecto de su validez en el interior del proceso. Establece la normativa:

“(…)3. La parte interesada remitirá una comunicación a quien deba ser notificado, a su representante o apoderado, por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la que le informará sobre la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada, previniéndolo para que comparezca al juzgado a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino. Cuando la comunicación deba ser entregada en municipio distinto al de la sede del juzgado, el término para comparecer será de diez (10) días; y si fuere en el exterior el término será de treinta (30) días.

La comunicación deberá ser enviada a cualquiera de las direcciones que le hubieren sido informadas al juez de conocimiento como correspondientes a quien deba ser notificado. Cuando se trate de persona jurídica de derecho privado la comunicación deberá remitirse a la dirección que aparezca registrada en la Cámara de Comercio o en la oficina de registro correspondiente (...).

En la comunicación remitida al señor JORGE ALBERTO MESA PIEDRAHITA, no se informa la fecha de la providencia que debe ser notificada, no se le previene para que comparezca al Despacho, ni se le informa el término que tiene para comparecer, razón por la cual la parte actora deberá proceder a remitir nuevamente el formato de citación para notificación personal, apegándose a los requisitos establecidos en la norma en cita.

Igualmente deberá aportar los formatos de citación para notificación personal remitidos a los señores SERGIO FAJARDO VALDERRAMA, FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA, MARÍA NOHEMY ÁLVAREZ GUTIÉRREZ y DIANA ISADORA BOTERO MARTÍNEZ. Por economía procesal se le insta para que, en caso de que los formatos remitidos a los codemandados presenten los mismos yerros que la comunicación remitida al señor MESA PIEDRAHITA, se proceda a remitir nuevamente las citaciones para notificación personal en debida forma.

En idéntico sentido y en virtud de las condiciones actuales de salubridad en el país, que conllevaron a tomar medidas para restringir la presencia en las sedes judiciales, el formato que se envíe a los demandados deberá contener el número telefónico y el correo electrónico del Despacho, a efecto de facilitar la presentación personal o virtual de la parte demandada. Los datos del Juzgado son los que se siguen:

Juzgado Diecisiete Administrativo Oral del Circuito de Medellín

Dirección: Calle 42 N° 48 55 Medellín

Teléfono: 261 6672

WhatsApp: 310 703 4816

Correo: adm17med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se le recuerda a la entidad demandante que el auto mediante el cual se admitió el medio de control fue proferido el **2 de marzo de 2020**.

NOTIFÍQUESE



JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ

Pmmg

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 037 el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 25 de noviembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO SECRETARIA</p>
